ACTA CONSEJO VECINAL MUNICIPAL 14 DE FEBRERO DE 2019

Siendo las 9,15 horas, del día 14 de febrero de 2019, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada del Consejo Vecinal Municipal.

Presidente:
D. Antonio Pérez Pérez
Vice-Presidenta 1ª
Dª Teresa Garrido González
Vice-Presidente 2º
D. Manuel Sánchez Notario

Concejales:
Dª María Jesús Pinto Caballero, Concejala Participación Ciudadana
D. José Ramón González de Zárate, Concejal Grupo Municipal Popular
Dª Teresa Águila Santos, Concejala Grupo Municipal Socialista.
D. Juan F. Balastegui Forrat Concejal Grupo Municipal Ciudadanos
Dª Angela Berná Sánchez, Concejala Grupo Municipal Liberales
D.Josep Bigorra Guaita, Concejal Grupo Municipal Compromís-Los Verdes

Secretaria P.D.
Dª Silvia Franco Aguilar

Representantes de las asociaciones vecinales:
AVANA
D. José Antonio Corachán Marzal
BARCELO-RICARDO BAYONA
D. Luis Ferreiro Franco (no está presente en la 1ª votación)
CALVARI NOU 2010
Dª. Francisca Fuster Botella
CASC ANTIC
Dña. Pepa Orozco Cortés
DEL CAMPO-PZA. ESPAÑA
D. Agustín Cabellos Cano
INFANTE-L'AIGUERA
D. Antonio Sánchez Piñera
ESTACION-FOIETES-VIA BENIARDA
D. J. Ricardo Villaroel Vilches
FINCA BARRINA-LA SILUETA
D .Fernando Montes Ortega
L'HORTA DE BENIDORM
D. Felipe García González

PLAYA PONIENTE
D.Christian Corraini
D. Juan Melero Pérez
ELS TOLLS
D. Juan Antonio Lizancos Aguerralde
Dña. Mª Cruz Martín Sánchez
GLORIETA CARRASCO
D. Francisco J. Martínez Ortuño
CIUDAD JARDIN-SALADAR
D. Antonio Ibáñez Calderón

Excusaron su asistencia
D. Arturo Cabrillo Salguero
Dña. Josefa Prats Prats
D. Antonio Mejías Hernández
Dª Margarita Martínez Seguí
D. Jesús Trís Soro
D. Batiste Más Pérez
D. Juan A. Román Sánchez
D. Francisco Zaragocí Orozco
D. Antonio Avío Vázquez
Dña. Caridad Delgado Hernández
Dª Rosa Isabel Jiménez Rubio
D. Francisco Jordá Verdú
Dña. Reyes Nogueiras Porras
D. Adolfo Valor Gil
Dña. Dolores Sivera Cascales
D. Lorenzo Álvarez Carrillo
D. José Luis Carretero Sánchez
D. Isidoro Fernández Marín
Dña. Magdalena Baldó Buigues

Se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Luis Alarcón Quintana, Presidente de la asociación de vecinos Rincón de Loix-Playa Levante y miembro del Consejo Vecinal desde su fundación, manifestando a su familia el pesar del Consejo Vecinal.

1.- Dar cuenta del Recurso contra acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2018, relativo a la modificación del Reglamento Interno del Consejo Vecinal, y adopción de acuerdos al respecto.
Presidente, es una dación de cuenta, es un paso obligado en el Procedimiento Administrativo, no se prevén intervenciones, ni la votación del mismo, es un Recurso de fecha 19 de diciembre, presentado por D. Juan Antonio Lizancos Aguerralde, contra la propuesta aprobada por el Consejo Vecinal, en sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2018, en el que se aprobó la

"propuesta para las adiciones al art.4, párrafo 4º, al art.7.3 b) y adicionar una disposición transitoria 3ª al Reglamento de Régimen Interno del Consejo Vecinal"

Por parte del Sr. Fernando Montes, se realizan las siguientes alegaciones:

"-El 13 de septiembre de 2018 en sesión de este Consejo se aprueba en punto de urgencia entre otras, la propuesta de dar mandato a la Comisión de Presupuesto para realizar modificaciones puntuales a los art. 4, párrafo 4º y 7.3 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Vecinal.

El 8 de septiembre de 2018 la Vicepresidencia de este Consejo Vecinal remite instancia a la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando informe sobre si las adiciones al Reglamento de Régimen Interno del Consejo Vecinal a proponer son ajustadas a derecho.

El 4 de diciembre de 2018 se aprueban en sesión de este Consejo las adiciones al Reglamento de Régimen Interno del Consejo Vecinal, en esa misma sesión "in voce" presentan su dimisión como Consejeros el Sr. Lizancos y la Sra. Martín.

El 19 de diciembre de 2018 presentan en el registro municipal escrito por el que hacen efectiva su dimisión como Consejeros el Sr. Lizancos y la Sra. Martín y así mismo comunican la retirada de la aa.vv Els Tolls del Consejo Vecinal, según certificado de dicha aa.vv de decisión tomada en junta directiva de fecha 1 de diciembre de 2018.

El 18 de enero de 2019 el Sr. Lizancos presenta Recurso de Reposición al acuerdo Plenario del 31 de diciembre de 2018, donde en su punto 5º se aprobó las adiciones al Reglamento de Régimen Interno del Consejo Vecinal.

Una vez hecho este resumen quiero exponer a este Consejo las siguientes consideraciones:

1ª Con motivo de anteriores modificaciones y adiciones al Reglamento de Régimen Interno del Consejo Vecinal, el Sr. Secretario ha certificado: *-conforme a lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Benidorm, en su art. 28.1 "La dinámica de las sesiones y las convocatorias será acordada mediante un reglamento elaborado por el Consejo Vecinal y aprobado por el pleno de la Corporación"-.*

2ª También certifica que: *-"El Reglamento de Régimen Interno del Consejo Vecinal no es un reglamento Municipal, si no que es una reglamentación interna del propio Consejo Vecinal, por la que se regula el funcionamiento del mismo"-.*

3ª Las adiciones aprobadas al Reglamento de Régimen Interno del Consejo Vecinal, salvo superior criterio, no conculcan derecho constitucional alguno al, por analogía, basarse en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, Personal al Servicio de las Corporaciones Locales y de los Órganos de ellas Dependientes.

4ª El Sr. Lizancos, como ha quedado patente, presenta el recurso de reposición el día 18 de enero de 2019 en calidad de Consejero representante de la aa.vv. Els Tolls en el Consejo Vecinal, cuando ya no solo no lo es, si no que incluso la aa.vv. de la que es presidente, ya ni tan siquiera pertenece al Consejo Vecinal, según instancia que presentó el 19 de diciembre de 2018, mención aparte de la dimisión presentada previamente "in voce" el 4 de diciembre de 2018.

El Consejo Vecinal no tiene ni voz ni voto en el Pleno Municipal y no podemos defender motivadamente lo que en su día aprobamos. Pero tengan muy presente lo dicho en esta sesión extraordinaria de este Consejo y sobre todo tengan muy en cuenta la firme voluntad expresada por este Consejo para articular medidas que garanticen la independencia, autonomía y honorabilidad del mismo y que esas medidas, ineludiblemente pasan por reflejar en nuestro Reglamento de Régimen Interno de una manera clara y ateniéndose a derecho, las adiciones que en su día se aprobaron por este Consejo Vecinal y posteriormente por el Ayuntamiento en Pleno.

Dicho esto y bajo mi parecer, esta sesión tiene poco recorrido en cuanto al debate sobre el asunto, pues sencillamente lo único que debemos es dejar claro que este Consejo se ratifica en las decisiones votadas y aprobadas en las sesiones del Consejo Vecinal de fechas 13 de septiembre y 4 de diciembre de 2018 y muy especialmente la aprobación de las adiciones al Reglamento de Régimen Interno del Consejo Vecinal recurridas por el Sr. Lizancos"

D. Luis Ferreiro, quiere proponer a los distintos Partidos del Ayuntamiento, si en algún momento fueran a nombrar algún miembro del Consejo Vecinal, como asesor, que le pusieran como condición dimitir del Consejo.

Sr. Montes, si las adiciones que se realizaron en su día prosperan, está contemplado que no pueda ser Consejero.

Dª Teresa Garrido González Vicepresidenta 1ª, manifiesta que "vista la exposición realizada por el ponente en el orden del día, damos por ratificadas las adiciones aprobadas en el punto nº 8, del Consejo Vecinal de fecha 4 diciembre 2018. Dando cumplimiento asimismo a lo aprobado en ese Consejo Vecinal"-.

Presidente, con respecto a la propuesta del Sr. Ferreiro, es un compromiso que cada Partido político puede asumir en su propio seno y es una cuestión que depende de ellos; pueden como Consejo Vecinal invitarles a hacerlo, pero ya han regulado la forma de hacerlo más óptima a su juicio.

En virtud de lo expuesto, el Consejo Vecinal acuerda:

Primero.- Ratificar lo aprobado en la sesión del 4 de diciembre de 2018

Segundo.- Remisión del presente acuerdo al Pleno Municipal a fin de que se proceda, en virtud de los fundamentos anteriormente expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 9,26 horas del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, que es expresión sucinta de lo actuado.

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

EL PRESIDENTE, **LA SECRETARIA P.D**